

En pie de lucha contra el trust eléctrico

El Partido Comunista exige a la Junta Nacional de Electricidad que haga públicos los negocios que con miras a un arreglo definitivo está llevando a cabo con el trust eléctrico

En el número anterior de "Trabajo" definimos nuestra posición ante el problema de los contratos con las compañías eléctricas. Lo hicimos después de estudiar minuciosamente el desarrollo de la penetración en Costa Rica de la Electric Bond and Share y paralelamente el desarrollo de la lucha contra dicha penetración. Sin embargo, advertimos que nuestras conclusiones tienen el carácter de provisionales pues desconocemos los detalles de las negociaciones actuales entre la Junta representante de los intereses nacionales y el Trust imperialista. Por eso, haciendo derocero de todo el pueblo de Costa Rica exigimos que la Junta Nacional de Electricidad dé publicidad a tales negociaciones. Y no pedimos mucho. La Junta que funcionaba en 1931 informó entonces ampliamente al país de su línea de conducta frente al trust y al dar su informe decía: "es lo justo, lo siguiente: *«Es nuestro deber informar al país acerca de las razones de nuestra actitud y los fundamentos de nuestras exigencias en relación con las empresas eléctricas»* Nosotros preguntamos: ¿No existen mayores razones ahora que se trata de llegar a un arreglo definitivo, para que la Junta informe al país de sus manejos con tan peligroso enemigo? Evidentemente que sí. Es más, la Junta debe apoyar sus actuaciones en la conciencia vigilante de las masas populares. Es al pueblo quien debe rendir cuentas a quien debe también pedir apoyo.

Dicho todo lo anterior advirtiendo una vez más que nos reservamos derecho de rectificar nuestros puntos de vista cuando conociéramos los detalles que exigimos que la Junta publique, vamos a insistir hoy sobre las conclusiones a que llegamos en el artículo del número anterior de "Trabajo".

1º.—Como es muy probable que la Junta no disponga por el momento de los recursos necesarios para adquirir las propiedades de las compañías y en consecuencia no sea posible efectuar la inmediata nacionalización de las mismas, teniendo que contratar nuevamente con ellas en dichos contratos debe estatuirse en forma clara y categórica que la Junta se reserva el derecho de comprar la totalidad de las propiedades, plantas e instalaciones en el momento en que tenga la posibilidad de hacerlo.

2º. Al contratarse, debe mantenerse la demanda planteada en el artículo 1º. del proyecto de contrato formulado por la Junta anterior, a saber: "Las compañías deben consolidarse en una sola Sociedad Anónima, constituida conforme a las leyes de la materia en Costa Rica y con domicilio legal en la misma. A esa nueva sociedad serán traspasados todos los bienes de cualquier naturaleza de las tres compañías, así como el contrato de concesión en que se conviniere". Repetimos que esta demanda es fundamental desde el punto de vista nacional, porque solamente así se anula hasta cierto punto, en caso de conflictos, la posibilidad

de que intervenga el Departamento de Estado yanqui.

3º.—En los nuevos contratos debe ser establecido también que, en caso de compra el avalúo de las propiedades, plantas e instalaciones, debe hacerse con base en el valor declarado por las compañías para los efectos del pago de impuestos y no con base en el valor en que las compañías quieren éstas apreciarlas. De lo contrario, la Junta debe gestionar por el órgano correspondiente que se multa al trust, en las proporciones en que el caso lo demanda. Dicha multa debe de ser de tal magnitud que prácticamente obligue al trust a mantener, para los efectos de la venta, el valor declarado para los efectos del pago de impuestos.

4º.—Las tarifas deben también calcularse de acuerdo con el valor declarado por las mismas compañías a sus propiedades para los efectos del pago de impuestos, manteniendo además el criterio de don Alfredo González Flores de que los beneficios del trust no deben ser superiores al 8 por ciento del capital invertido, que en este caso, repetimos, será el valor declarado por éste.

5º.—La Junta debe proponerse seriamente utilizar el sobrante de la Planta de Tárcoles, apelando a los recursos que al través del Estado le puede facilitar el Banco Nacional de Costa Rica.

LO QUE VI EN MOSCÚ

Por DUDLEY COLLARD

Mr. Dudley Collard es un abogado inglés que presenció el juicio contra los 17 rusos que fueron condenados en Moscú en el mes de enero pasado. La información de Mr. Dudley fué publicada en el "Daily Herald" órgano oficial del Partido Laborista inglés, que ha mantenido una política editorial extremadamente hostil a la dirección soviética en general y contra el juicio Kamenev-Zinoviev de agosto de 1936, en particular.

Las declaraciones de Mr. Dudley significan un argumento de fuerza frente a quienes se han empeñado en presentar el último juicio de Moscú como un aparato infame armado expresamente con el fin de desprestigiar a Trotsky, un invento semejante al del incendio del Reichstag o al del Proceso Dreyfus.

He esperado cinco días antes de hacer ningún comentario del juicio porque deseaba abarcar completamente los hechos.

Voy siguiéndolo y estudiándolo independientemente, más bien desde un punto de vista legal que político.

He de decir que tengo un conocimiento general de las leyes soviéticas y vías judiciales que he visto frecuentemente los jurados y que este es el primer juicio político ante el cual he estado presente.

Fuí a la sesión inaugural con muchas historias de "frame up" en la cabeza, y cuando por primera vez observé la fila de los diecisiete acusados en el banquillo, sabiendo, como debían saberlo ellos, que los esperaba una sentencia de muerte casi segura, yo sentía simpatía por ellos.

Esto me ocurría antes de haber oído la acusación.

Ahora que durante cuatro días he oído el interrogatorio de los acusados que se han confesado todos culpables sin reservas, puedo decir sin vacilación que estoy convencido de su delito.

Jamás en mi vida había oído un relato semejante de traiciones, asesinatos, espionaje, sabotaje y terror como el que han contado los prisioneros con tan absoluta frialdad y desvergüenza.

En mi opinión, no se trata de un juicio "tingido", con o sin la complicidad de los acusados.

Es evidente para cualquiera que los prisioneros

que son los que más hacen uso de la palabra, mientras que el fiscal Vishinsky se limita a una que otra pregunta ocasional, obran espontáneamente.

No es posible concebir un conjunto de diecisiete hombres que durante cuatro días hubiese podido mantener su actividad de un modo tan brillante sin resbalar ni una sola vez.

Es claro que están en plena posesión de sus facultades; no presentan la menor zozobra y se ven bien.

No hay nada que impida a ninguno de ellos alegar que los cargos son "falsos".

Radek al menos, se da cuenta de la presencia de periodistas extranjeros a los cuales vuelve los ojos constantemente.

Ninguna promesa de indulgencia en cambio de confesión de culpabilidad puede influir en el ánimo de los acusados en vista de la ejecución de los reos en el juicio anterior, cuando la mayor parte de los del caso presente estaban todavía en libertad.

El juicio es seguido en corte abierta y el procedimiento parece ser regular.

Hay que tener presente que el procedimiento de la Corte Soviética se parece al de los países del Continente en la forma y se diferencia mucho del de Inglaterra.

Es la práctica en todos los países del Continente los cuales estoy familiarizado, mantener en privado las investigaciones preliminares y hay mucho que decir en

favor de este camino.

En el caso presente, que envuelve secretos oficiales y diplomáticos extranjeros, una investigación *in camera* (a puerta cerrada, T.) habría sido probablemente inevitable en cualquier país.

En Inglaterra, en un proceso de culpabilidad, la Corte se da por satisfecha con una corta exposición de los hechos por el prosecuting counsel.

Sin embargo, en la Unión Soviética, es la práctica llamar a los testigos y examinar al acusado detenidamente.

Esto no significa que los acusados estén obligados a declararse culpables a sí mismos, ya que desde el principio se declararon culpables.

El Colegio Militar ante el cual tiene lugar el juicio, no es en ningún sentido una Corte marcial. Es una división regular de la Corte Suprema Soviética, creada hace unos dos años y medio para ver con ofensas tales como traición de secretos oficiales.

Los acusados son un lote variado. La mayor parte de ellos posee una fuerte personalidad, y no es de sorprender que sólo tres de ellos hayan aceptado el ofrecimiento que se les hizo de un consejo de defensa. De este consejo forma parte Braude, uno de los miembros más eminentes del Foro.

Pistokov es a las claras el dirigente de la banda.

Pasa a la sexta página

Con Sandino en Nicaragua

(Tomado del folleto de Carleton Beals el escritor yanqui que visitó a Sandino en 1928)

Sandino me ha hecho manifestaciones muy interesantes respecto a la campaña: "Hemos aprendido muchas cosas del mismo invasor. En un principio acostumbrábamos acampar al aire libre, pero visto que nuestros enemigos se posesionaban de las viviendas de los indios nicaragüenses, arrojando brutalmente de ellas a sus ocupantes para utilizarlas como cuarteles, nosotros procuramos igualmente acomodarnos a nuestros soldados, pero siempre tratando de utilizar las casas de los que es público y notorio que simpatizan con el invasor, y, no obstante, con la menor molestia posible para los moradores. En general, sin embargo, el pueblo nos ha ofrecido vo-

luntariamente sus viviendas y todo lo que podían disponer, pues está a nuestro lado y sabe que estamos combatiendo por la independencia de nuestro país.

Respondiendo a una pregunta mía, añade: "Si todo se lo debemos a nuestro enemigo. En realidad, si no nos hubiera atacado nunca, nuestra situación sería muy lamentable. De él procede y a él le hemos tomado todo cuanto tenemos. Si no hubiéramos sido atacados, no tendríamos vestuario ni municiones y habríamos perecido, porque somos incapaces de vivir del banditaje. No hemos tomado nada de la gente del campo excepto lo que nos han entregado voluntariamente. El Chipote toda la co-

marca acostumbraba a acudir a las alturas con víveres y animales para nuestros soldados, entregándonos cuanto necesitásemos; es decir, que en cuestión de alimentos hemos disfrutado siempre de abundancia, por que la gente de los campos está toda con nosotros como un sólo hombre. ¿Concibe usted que hubiéramos podido subsistir en un lugar fortificado durante medio año, con todo el poder de los Estados Unidos contra nosotros, si hubiéramos sido unos simples bandoleros? Si fuéramos bandidos, todo brazo humano en el país estaría contra nosotros, todo hombre sería un enemigo secreto. Lejos de eso, cada vivienda alberga un amigo. Los adversarios dicen: "For-

zosamente, Sandino ha de acabar pronto. No tiene víveres, no tiene municiones, no tiene fusiles." Pero olvidan que el pueblo nos proporciona alimentos, y que las armas y las municiones nos las suministran ellos mismos, los enemigos.

Al llegar a este punto, Sandino ordenó que nos mostrasen varias armas capturadas de las tropas norteamericanas, tales como fusiles Brownin, Lewis y Thompson; casacas de tiro rápido de los aviones, etc.

—Tenemos actualmente 30 ametralladoras. ¿Mira usted a un bandolero viviendo de un punto a otro con treinta ametralladoras, como no sea en Chicago? En el combate de Ocotal sostuvimos quince horas de lucha,

caracterizada por un constante tiroteo. En la gran pelea de Las Cruces quemamos veinte mil cartuchos. ¡No está mal para un simple bandolero!

La primera disposición dictada por Sandino a su llegada a San Rafael fué que todo soldado que tocara cualquier cosa que no le perteneciera sería fusilado en el acto. Las conversaciones que he sostenido con los tenderos de la ciudad, me han persuadido de que las tropas de Sandino guardan perfecta disciplina y pagan por todo lo que adquieren.

El general Sandino mismo me ha referido un caso de exacción y sus consecuencias:

—Un coronel llamado Porfirio Sánchez llegó a Yalí

antes que yo e impuso contribuciones a varios ciudadanos particulares. Pues bien: el tal coronel fué expulsado del Ejército de Defensa de la Soberanía de Nicaragua, y si cae en mis manos, será fusilado. El dinero que exigió y se llevó indebidamente, ha sido reembolsado. Aquí está un recibo por valor de dos mil dólares, firmado por Elvira Rodríguez, importe de lo que el coronel obligó a entregar y que nosotros hemos hecho efectivo. Mi conducta es completamente limpia. Cualquiera puede examinar todos los pasos que he dado. Nadie encontrará que Sandino en toda su vida se ha apropiado de cosa alguna que no le pertenezca, que haya fallado.

Pasa a la sexta página